

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 711/2021

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2021 aprobó modificar determinadas ordenanzas fiscales para el ejercicio 2021, según el siguiente detalle:

- Tasa por Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo, en cuanto a las tarifas segunda y cuarta del artículo 4.3.

El expediente tramitado al efecto queda expuesto al público durante un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen convenientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pozoblanco, a 26 de febrero de 2021. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Santiago Cabello Muñoz.